

# DERECHOS DEL ALUMNADO CON DISCAPACIDAD

## PRIORIDAD EN LA ELECCIÓN DE GRUPO Y TURNO

El alumnado con discapacidad tiene derecho a **prioridad** en la elección de **grupo y turno**.

- Art. 28.3 del Regl. Gral. de Estudiantes de la US

*\*El alumnado puede consultar y descargar su certificado de discapacidad vigente a través de la plataforma digital "Mi Carpeta Ciudadana"*

## EXENCIÓN DE TASAS

El alumnado que acredite su condición de persona con discapacidad igual o superior al 33% tendrá derecho a la **exención total** de precios públicos por la prestación de **servicios académicos y administrativos** (matrícula, títulos y certificados).

- Art. 4 Resolución 17/06/2008 sobre exención de importes a satisfacer por la prestación de servicios académicos y administrativos a los estudiantes con discapacidad

## PRIORIDAD EN LA ASIGNACIÓN DE PLAZAS DE PRÁCTICAS

Para asegurar la realización de las prácticas en igualdad de condiciones y accesibilidad, el alumnado con discapacidad tendrá **prioridad en la asignación** de las mismas.

- Art. 6 y 25 de la Normativa de Prácticas Externas de la US

## LIMITACIÓN DE CRÉDITOS MATRICULADOS

En el caso de alumnado con discapacidad, el **número mínimo de créditos a matricular será de 12**.

- Art. 4.2 de las Normas de Matrícula de la US

## SOLICITUD DE MEDIDAS DE APOYO Y AJUSTES RAZONABLES EN LA ACTIVIDAD ACADÉMICA

### Solicitud del alumnado

Presentación de solicitud y envío de la documentación pertinente a la Unidad.

### Valoración e informe

Análisis de necesidades y valoración en entrevista. Se elabora informe técnico de medidas y ajustes.

Informar al alumnado de que las solicitudes deben entregarse dentro de los **plazos** establecidos para garantizar el apoyo necesario.

### PLAZOS DE SOLICITUD: curso 2026/27

#### 1ER CUATRIMESTRE



01/07/26 - 9/10/26

#### 2º CUATRIMESTRE



18/01/27 - 05/03/27



954486786 sacucapacidad@us.es  
954487749 sacucapacidad1@us.es  
954486785 sacucapacidad4@us.es